



CDHEC/CONSEJO
22 DE JUNIO DEL AÑO 2022

ACTA DE CONSTANCIA DE NO QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022 DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día miércoles 22 veintidós de junio del año dos mil veintidós, para celebrar la sesión ordinaria 06/2022 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de manera virtual, usando la plataforma ZOOM con el link **** con la finalidad de llevar a cabo la 06/2022 sesión ordinaria de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura, y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha 18 de mayo del año 2022;
- V. Presentación, y, en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2022;
- VI. Análisis de los cuadros de quejas, hasta el cierre del mes de mayo del año 2022;
- VII. Análisis y seguimiento del cuadro de acuerdos tomados por el Consejo;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura.

Haciéndose constar la presencia del Presidente Licenciado ROBERTO RAMÍREZ, la Consejera MA. DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA, los Consejeros LIC. LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN, LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GASPAS y la Secretaria Técnica LIC. KARINA BARRAGÁN CERVATNTES.

Acto seguido toma el uso de la voz el Presidente del Consejo y a la vista de los presentes, y de ser solo cuatro las personas presentes que integran el Consejo, concluye que no existe quórum legal para llevar a cabo válidamente la sesión de Consejo en conformidad con el artículo 42 párrafo tercero la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, que ordena lo siguiente:

“Artículo 42. (...) Para que el Consejo pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos la mitad más una de las persona integrantes del mismo. (...).”



Por motivo por el cual no se cuenta el mínimo de las y los integrantes del Consejo, lo hace imposible llevar a cabo válidamente la sesión ordinaria, se deja constancia para registro y, siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós.
